



Gobierno  
de Chile

# resolución

**Mat:** Aprueba convenio de transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Servicio de Salud Coquimbo.

La Serena,

10 ENE. 2014

## **Visto:**

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2.014;
- El Decreto N° 808 de fecha 12 de agosto de 2.013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.674 de fecha 09 de diciembre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que incorporó las especies al Patrimonio de este Gobierno Regional;
- Los Acuerdos N° 4.930 y N°5.150 de 2.011, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 1.028 de fecha 23 de septiembre de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó la provisión de fondos;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

## **considerando:**

- Que se hace necesario regularizar la tenencia de los bienes muebles contemplados en el proyecto: "Adquisición Equipos Sala Angiografía para Hospital La Serena" Código BIP: 30112094-0, adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional;
- Que la institución beneficiaria, el Servicio de Salud Coquimbo, es un organismo público, y que los bienes que se transfieren se encuentran actualmente administrados por ella, se dicta la siguiente:

## **resolución (e) No 43**

1.- APRUÉBASE el convenio de transferencia de bienes muebles adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Servicio de Salud Coquimbo de fecha 09 de diciembre de 2.013 en virtud del proyecto: "Adquisición Equipos Sala Angiografía para Hospital La Serena" Código BIP: 30112094-0, cuyo texto es el siguiente:

### CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS

### CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

Gobierno Regional de Coquimbo

Y

Servicio de Salud Coquimbo



Gobierno Regional  
Region de Coquimbo



## resolución (e) No 43

En La Serena, a 09 de diciembre de 2.013, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, cédula de identidad N° 9.494.837-1, chileno, casado, Abogado, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, RUT 61.606.400-2, representado por su Regional doña ANA VERÓNICA FARIÁS ASTUDILLO, cédula de identidad N° 6.708.946-4, chilena, Profesión Médico Pediatra, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Avenida Francisco de Aguirre N° 795, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

**PRIMERO: Antecedentes:** El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

**SEGUNDO:** En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: "Adquisición Equipos Sala Angiografía para Hospital La Serena" Código BIP: 30112094-0.

El proyecto fue favorablemente informado por la División de Análisis y Control de Gestión, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante los Acuerdos del Consejo Regional de Coquimbo N° 4.930 y N° 5.150 ambas del año 2.011.



## resolución (e) N° 43

Posteriormente, el Gobierno Regional, mediante la Resolución N° 1.028 de fecha 23 de septiembre de 2.011, aprobó la provisión de fondos.

**TERCERO:** Mediante la Resolución (e) N° 1.674 de fecha 09 de diciembre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, especies que se singularizan a continuación:

E.P	FECHA	PROVEEDOR	RUT	FACTURA (N° y Fecha)	MONTO TOTAL FACTURA \$	Cant.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
1319	25-09-2013	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.	92.999.000-5	N° 557041 del 31.05.2013  Nota de Crédito N°0025421 de fecha 30.08.2013	6.376.044.-  -12.757.-	1  2  1  1	Carro de Paro en Polimero ABS/Aluminio, Cierre Centralizado son Sellos Especif.  Camillas Transporte Paciente con respaldo Translucido y Sistema hidráulico.  Bomba de Jeringa Multifuncional desde 0.01 ml  Bomba de Infusión Volumétrica de doble canal independiente.
1405	09-10-2013	EQUIMED ELECTRONICA LIMITADA	77.017.950-5	N°11593 de fecha 29.08.2013	314.160.-	2  2	Frasco Rec. 1300 ml PC Ohio (incluye soporte pared para frasco y arandela para tapa frasco)  Flujometro O2 Ohio
1436	15-10-2013	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS MEGAMED CHILE LIMITADA	76.032.980-0	N°30188 de fecha 23.09.2013	253.470.-	1  2	Equipo de Oxigenoterapia Completo. (incluye carro porta oxigeno)  Equipos de Glicemia Nipro (incluye Regulador O2 Yugo 0-15 lt, Tubo Oxigeno Tipo E y Vaso Humidificador Reusable)
1444	16-10-2013	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.	92.999.000-5	N°0564868 de fecha 30.08.2013 Carta de Renuncia de fecha 07-10-2013 por \$1.-	14.197.-  -1	1	Fonendoscopio Doble Cápsula, tipo Litmann.
1534	30-10-2014	MELLAPE Y SALAS S.A.	92.214.000-6	N°381527 de fecha 29.08.2013	36.440.180.-	1	Polígrafo para electrofisiología más estimulador cardíaco marca Cardiotek modelo Eptracer.



**43**  
resolución (e) N°

1536	30-10-2013	MUNCHEN MEDICAL LIMITADA	77.725.450-2	N°2693 de fecha 12-09-2013	106.505.-	1	Porta Lavatorios Dobles Inoxidable modelo PLD-100
1705	29-11-2013	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MÉDICOS MEGAMED CHILE LIMITADA	76.032.980-0	N° 30822 de fecha 28.11.2013	130.841.-	5	Apurador de Suero y sangre 1000 ml.

**CUARTO:** Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere al Servicio de Salud Coquimbo, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto: "Adquisición Equipos Sala Angiografía para Hospital La Serena" Código BIP: 30112094-0, y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**QUINTO:** Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$43.622.639.- (cuarenta y tres millones seiscientos veintidós mil seiscientos treinta y nueve pesos) IVA incluido.

**SEXTO:** Corresponderá al **SERVICIO DE SALUD DE COQUIMBO**, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

**SÉPTIMO: Personería:** La personería de doña **ANA VERÓNICA FARIAS ASTUDILLO**, para representar al Servicio de Salud de Coquimbo, consta en Decreto N° 38 del Ministerio de Salud de fecha 28 de mayo de 2.013. La personería de don **JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO**, consta del Decreto N° 808 del 12 de agosto de 2.013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**OCTAVO:** El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.



resolución (e) No 43

FIRMADO: JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO, INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO.

ANA FARIAS ASTUDILLO, DIRECTORA SERVICIO DE SALUD COQUIMBO.

2.- DÉJASE constancia que el convenio de transferencia en comento, tiene el efecto de transferir el dominio al Servicio de Salud Coquimbo de los bienes muebles en él singularizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y que se entiende efectuada en los términos del referido convenio.

3.- DESE DE BAJA del patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, los bienes muebles a que se refiere el Convenio señalado.

4.- ELIMÍNESE del inventario físico y contable del Gobierno Regional de Coquimbo los bienes señalados.-

***anótese, comuníquese y archívese***

  
**JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO**  
Intendente Regional  
Región de Coquimbo

  
MCTG/GEA/RPB/YTO/NVB/YVC/GSS/gss

